Resolución de la Oficina General de Administración
N° 316-2017-IPD/OGA

Lima, 08 de noviembre del 2017

VISTO: El Informe N° 1709 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 06 de noviembre de 2017 de la Unidad de Logística; Memorando N° 154-2017-IPD/OI/UOE del 20 de junio de 2017 de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; Memorando N° 4191-2017-IPD/OPP de fecha 02 de noviembre de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 4362-SIGA-UL de fecha 07 de setiembre de 2017 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura; Memorando N° 4183-2017-IPD/OPP de fecha 31 de octubre de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017; Informe N° 040-2017-IPD/OGA/UL/JOCS de fecha 23 de octubre de 2017 de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 3100-SIGA-DINADAF de fecha 11 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado; Memorando N° 4245-2017-IPD/OPP de fecha 03 de noviembre de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; y el Informe N° 793-2017-IPD/OAJ de fecha 07 de noviembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó la **versión 10** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó la **versión 11** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 244-2017-IPD/OGA de fecha 18 de setiembre de 2017 se aprobó la **versión 12** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 265-2017-IPD/OGA de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 13** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 14** del PAC 2017; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2017-IPD/OGA de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 15** del PAC 2017;

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 316-2017-IPD/OGA

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Memorando N° 154-2017-IPD/OI/UOE de fecha 20 de junio de 2017, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la "Adquisición de bienes deportivos de Tiro para la implementación del proyecto de la VIDENA de San Luis – Lima"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 2'519,613.45 (Dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos trece con 45/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4191-2017-IPD/OPP de fecha 02 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "Adquisición de bienes deportivos de Tiro para la implementación del proyecto de la VIDENA de San Luis - Lima"; por la suma de S/. 2'519,613.45 (Dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos trece con 45/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 4362-SIGA-UL de fecha 07 de setiembre de 2017, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del "Servicio de mantenimiento de la infraestructura del CEAR Arequipa, en el Distrito de Jacobo Hunter, Provincia de Arequipa"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 478,263.89 (Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y tres con 89/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4183-2017-IPD/OPP de fecha 31 de octubre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la contratación del "Servicio de mantenimiento de la infraestructura del CEAR Arequipa, en el Distrito de Jacobo Hunter, Provincia de Arequipa"; por la suma de S/. 143,479.17 (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 Soles); y la Previsión Presupuestal para el año 2018, por la suma de S/. 334,784.72 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 72/100 Soles);

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 316-2017-IPD/OGA

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con el número de referencia 67 para la "Contratación de Servicio de alimentación y hospedaje para la Delegación Peruana de los Juegos Sudamericanos", por el valor estimado de S/. 90,216.00 (Noventa mil doscientos dieciséis con 00/100);

Que, mediante el Informe N° 040-2017-IPD/OGA/UL/JCS de fecha 23 de octubre de 2017, la Unidad de Logística, realizo la actualización del Estudio de Mercado, para la "Contratación del servicio de alimentación para las delegaciones de provincias que participaran en los XXIII Juegos Sudamericanos Escolares 2017 a realizarse en la ciudad de Cochabamba Bolivia", obteniendo como resulta el nuevo valor referencial, por el importe de S/. 16,050.00 (Dieciséis mil cincuenta con 00/100 Soles); consecuentemente resulta procedente excluir del Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con el número de referencia 67, por haber cambiado el tipo de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada a Contratación Sin Procedimiento de Selección, por ser menor a 8 UIT;

Que, a través del Requerimiento N° 3100-SIGA-DINADAF de fecha 11 de octubre de 2017, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicitó la "Adquisición e instalación de equipos de gimnasio línea profesional olímpico para el Instituto Peruano del Deporte"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 397,343.76 (Tres cientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y tres con 76/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4245-2017-IPD/OPP de fecha 03 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "Adquisición e instalación de equipos de gimnasio línea profesional olímpico para el Instituto Peruano del Deporte"; por la suma de S/. 397,343.76 (Tres cientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y tres con 76/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 1709-2017-IPD/OGA/UL de fecha 06 de noviembre de 2017, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimiento de selección, según el detalle indicado en los Anexos N° 01 y N° 02; que adjuntos forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 793-2017-IPD/OAJ de fecha 08 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 316-2017-IPD/OGA

Decreto Supremo Nº 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Nº 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, versión 16.

Artículo 2º.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo Nº 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
143	Adquisición de bienes deportivos de Tiro para la implementación del proyecto de la VIDENA de San Luis - Lima	Bienes	2	Licitación Pública	S/. 2'519,613.45	Noviembre	Recursos Ordinarios
144	Servicio de mantenimiento de la infraestructura del CEAR Arequipa, en el Distrito de Jacobo Hunter, Provincia de Arequipa	Servicio	1	Concurso Público	S/. 478,263.89	Noviembre	Recursos Ordinarios
145	Adquisición e instalación de equipos de gimnasio línea profesional olímpico para el Instituto Peruano del Deporte	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 397,343.76	Noviembre	Recursos Ordinarios

Artículo 3º.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo Nº 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
67	Contratación de Servicio de alimentación y hospedaje para delegación peruana juegos sudamericanos	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 90,216.00	Marzo	Recursos Ordinarios

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 316-2017-IPD/OGA

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Admnistración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 316-2017-IPD/OGA

ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE: DEPA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE: PROV	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE: DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
143	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	87 - Licitación Pública	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE BIENES DEPORTIVOS DE TIRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA VIDENA DE SAN LUIS - LIMA			2250333.00	1 - Nuevos Soles	2,519,613.45				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO -CI
						1	0 - NO	LENTES PARA TIRO REGULABLE CON ACCESORIOS	4618150400014846	40 - Unidad	30	1 - Nuevos	95,049.00	15	01	01					
						2	0 - NO	PROTECTORES DE OIDO	4618190100211491	40 - Unidad	30	1 - Nuevos	40,710.00	15	01	01					
						3	0 - NO	CASACAS DE CUERO Y CANVAS (LONA) DIESTRO PARA	5310180200088272	40 - Unidad	12	1 - Nuevos	65,844.00	15	01	01					
						4	0 - NO	CASACAS DE CUERO Y CANVAS (LONA) ZURDO PARA	5310180200088272	40 - Unidad	3	1 - Nuevos	16,461.00	15	01	01					
						5	0 - NO	PANTALONES DE CUERO Y CANVAS (LONA) DIESTRO	5310150200237813	40 - Unidad	12	1 - Nuevos	55,082.40	15	01	01					
						6	0 - NO	PANTALONES DE CUERO Y CANVAS (LONA) ZURDO	5310150200237813	40 - Unidad	3	1 - Nuevos	13,770.60	15	01	01					
						7	0 - NO	GUANTES DE APOYO PARA DIESTRO, PARA CARABINAS	5310250400080774	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	8,584.50	15	01	01					
						8	0 - NO	GUANTES DE APOYO PARA ZURDO, PARA CARABINAS	5310250400080774	40 - Unidad	5	1 - Nuevos	2,861.50	15	01	01					
						9	0 - NO	CORREAS DE TIRO SINTETICA, POSICIÓN TENDIDO Y	5310250100211587	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	21,948.00	15	01	01					
						10	0 - NO	RODILLO PARA POSICIÓN RODILLAS CON RELLENO	4618180500365704	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	6,991.50	15	01	01					
						11	0 - NO	SETS DE MIRAS PARA CARABINA	4618189900322417	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	76,995.00	15	01	01					
						12	0 - NO	TOPES (HANDSTOP) PUNTO DE ANCLAJE ENTRE	4913160400078923	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	16,726.50	15	01	01					
						13	0 - NO	BIPODES DE APOYO SOPORTE DE METAL, PATAS	4512160200064989	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	8,673.00	15	01	01					
						14	0 - NO	IRIS. INSERTO ÓPTICO, PARA COLOCAR EN MIRA	4618189900322417	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	31,506.00	15	01	01					
						15	0 - NO	ELEVA MIRA, INSERTO METÁLICO	4618189900322417	40 - Unidad	30	1 - Nuevos	33,099.00	15	01	01					
						16	0 - NO	BOTAS PARA RIFLE OLIMPICO CÓDIGO BOT	5311150100211615	40 - Unidad	15	1 - Nuevos	21,063.00	15	01	01					
						17	0 - NO	TRIPODE DE ALUMINIO	4512160200064989	40 - Unidad	20	1 - Nuevos	39,412.00	15	01	01					
						18	0 - NO	PISTOLA DE AIRE OLIMPICA ISSF CALIBRE 4.5 CON	4618150400142768	40 - Unidad	10	1 - Nuevos	126,850.00	15	01	01					
						19	0 - NO	EMPUÑADURA ANATOMICA DE MADERA ZURDA PARA	4618189900322106	40 - Unidad	3	1 - Nuevos	4,547.02	15	01	01					
						20	0 - NO	PISTOLA LIBRE OLIMPICA ISSF CALIBRE 22 LR	4618150400088276	40 - Unidad	5	1 - Nuevos	80,500.00	15	01	01					
						21	0 - NO	EMPUÑADURA ANATOMICA DE MADERA ZURDA PARA	4618189900322106	40 - Unidad	5	1 - Nuevos	13,415.00	15	01	01					
						22	0 - NO	PISTOLA DEPORTIVA OLIMPICA ISSF CALIBRE 22 LR	4618150400088276	40 - Unidad	20	1 - Nuevos	292,700.00	15	01	01					
						23	0 - NO	EMPUÑADURA ANATOMICA DE MADERA ZURDA PARA	4618189900322106	40 - Unidad	5	1 - Nuevos	7,578.37	15	01	01					
						24	0 - NO	RIFLE DE AIRE OLIMPICA ISS CALIBRE 4.5 CON MIRAS	4618150300277525	40 - Unidad	8	1 - Nuevos	165,748.84	15	01	01					
						25	0 - NO	RIFLE DE AIRE OLIMPICOS CALIBRE 4.5 CON MIRAS	4618150300277525	40 - Unidad	2	1 - Nuevos	41,437.22	15	01	01					
						26	0 - NO	RIFLE OLIMPICAS ISSF CALIBRE 22 LR CON MIRAS	4618150300277525	40 - Unidad	8	1 - Nuevos	265,408.00	15	01	01					
						27	0 - NO	RIFLE OLIMPICOS ISSF CALIBRE 22LR MIRAS CERRADAS	4618150300277525	40 - Unidad	2	1 - Nuevos	66,352.00	15	01	01					
						28	0 - NO	BALAS PARA PISTOLA Y CARABINA CAL. 22	4618180100135287	40 - Unidad	500,000.00	1 - Nuevos	210,000.00	15	01	01					
						29	0 - NO	BALINES CALIBRE 4.5	4618180100136292	40 - Unidad	1,500,000.00	1 - Nuevos	354,000.00	15	01	01					
						30	0 - NO	CARTUCHOS CALIBRE PARA ESCOPETA CALIBRE	4618180100239878	40 - Unidad	250,000.00	1 - Nuevos	335,300.00	15	01	01					

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 316-2017-IPD/OGA

N REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
														DEPA	PROV	DIST					
144	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEAR AREQUIPA, EN EL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA	72153102000361171	30 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	478,263.89	04	01	07	00	11 - Noviembre	361 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO - OI
145	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO LÍNEA PROFESIONAL OLÍMPICO PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE			39.00	1 - Nuevos Soles	397,343.76				00	11 - Noviembre	361 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINADAF
						1	0 - NO	JAULA MULTIPOTENCIA	40261611000000011	40 - Unidad	4.00	1 - Nuevos Soles	64,548.00	15	01	01					
						2	0 - NO	PLATAFORMA PARA LEVANTAMIENTO OLIMPICO	30101710001011306	40 - Unidad	4.00	1 - Nuevos Soles	29,394.80	15	01	01					
						3	0 - NO	MAQUINA POLEA ALTA	40261611000000011	40 - Unidad	2.00	1 - Nuevos Soles	33,878.58	15	01	01					
						4	0 - NO	MAQUINA POLEA BAJA REMO	40261611000000011	40 - Unidad	2.00	1 - Nuevos Soles	27,258.00	15	01	01					
						5	0 - NO	MAQUINA HACK SQUAT	40261611000000011	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	16,938.90	15	01	01					
						6	0 - NO	MAQUINA CROSS OVER	40261611000000011	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	28,348.88	15	01	01					
						7	0 - NO	MAQUINA PRENSA 45	40261611000000011	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	17,523.00	15	01	01					
						8	0 - NO	MAQUINA LEG CURL	40261611000000011	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	15,186.60	15	01	01					
						9	0 - NO	LEG EXTENSION	40261611000000011	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	15,186.60	15	01	01					
						10	0 - NO	BANCAS OLIMPICAS PLANAS	40261604000000004	40 - Unidad	2.00	1 - Nuevos Soles	12,227.16	15	01	01					
						11	0 - NO	BANCA DE HOMBROS	40261604000000007	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	6,113.58	15	01	01					
						12	0 - NO	BANCAS INCLINADAS	40261604000000002	40 - Unidad	2.00	1 - Nuevos Soles	13,946.52	15	01	01					
						13	0 - NO	RACK PARA MANCUERNAS DE 3 NIVELES	40261604000000000	40 - Unidad	2.00	1 - Nuevos Soles	14,797.20	15	01	01					
						14	0 - NO	RACK PARA DISCOS OLIMPICOS	40261604000000000	40 - Unidad	4.00	1 - Nuevos Soles	10,124.40	15	01	01					
						15	0 - NO	BARRAS OLIMPICAS	42291705001000025	40 - Unidad	9.00	1 - Nuevos Soles	22,779.90	15	01	01					
						16	0 - NO	SET DE MANCUERNAS	40261601000000078	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	28,231.50	15	01	01					
						17	0 - NO	SET DE 1500 KG EN DISCOS OLIMPICOS	41111505000071654	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	49,575.00	15	01	01					

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - IPD - LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE LOGISTICA - IPD - LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - IPD - LIMA

Resolución de la Oficina General de Administración
Nº 316-2017-IPD/OGA

ANEXO Nº 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
67	Contratación de Servicio de alimentación y hospedaje para delegación peruana juegos sudamericanos	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 90,216.00	Marzo	Recursos Ordinarios	DINADAF